

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-133909- -3	FECHA: 2014-07-18 10:47:00
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 8
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

Asunto: Radicación: 13-133909- -3
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 8610
 Folios: 8

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/059071				
Fecha de Presentación Internacional	06/12/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-133909-00000-0000	31/Mayo/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-133909-00000-0000	31/Mayo/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-133909-00000-0000	31/Mayo/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 19.

Título de la solicitud: “Tubo laminado que tiene resiliencia aumentada por un copolímero de bloque” (Pág. 2 del radicado 13-133909-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener, un contenedor tubular para almacenar y dispensar un fluido, que tenga una estructura con una resistencia a la tracción más alta y que sea fácilmente plegable para asegurar una

mejor dispensación del fluido.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dosificador para almacenar y dosificar una sustancia, que tiene una capa interior, una capa exterior, una capa de barrera de papel metalizado de metal entre la capa exterior y la capa interior, un compartimiento para almacenar la sustancia, una abertura resellable, donde la capa exterior incluye un polímero y la capa interior un copolímero de bloque efectivo para proporcionar la capa exterior una resistencia al impacto mas elevada.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 35/02, 35/08.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Se hace necesario vincular los números de referencia de las figuras y/o dibujos en el capítulo reivindicatorio de manera que facilite el análisis de la materia que se busca proteger, dichos números deben ir entre paréntesis concordantes con el capítulo descriptivo y el ya mencionado de figuras. Ejemplo (XX).
- El término “*al menos*” en las reivindicaciones 1 a 2 es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- En la reivindicación 1 se reconoce un efecto técnico donde menciona “...*el copolímero que es efectivo para proporcionar...*” por lo tanto se le recuerda a la solicitante que las ventajas, usos, resultados a obtener y efectos técnicos puros no son considerados como características técnicas que definan una invención. Se sugiere caracterizar la invención por sus componentes técnicos estructurales.
- En las reivindicaciones 1, 3 y 16 presentan un resultado a alcanzar donde mencionan “*la resistencia al impacto de la capa exterior es mayor que 180g*” puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Las reivindicaciones 1 y 16 hacen referencia a “...*en donde la resistencia al impacto se mide de acuerdo con el Estado Chino GB 9639-88*” lo cual es considerado como un resultado a alcanzar. Por lo tanto se le sugiere a la solicitante eliminar del capítulo reivindicatorio dicha referencia.
- Se le llama la atención a la solicitante respecto al sistema de unidades que usa para la resistencia al impacto referenciadas a lo largo del capítulo reivindicatorio, ya que las unidades de dicha resistencia al impacto se deben presentar de acuerdo al sistema internacional de medidas.
- En la reivindicación 2 hay un resultado a alcanzar donde divulga “...*la resistencia al impacto de la capa exterior es al menos 20% mayor que la resistencia al impacto de la estructura de referencia*”. Ya que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

- La expresión “*mayor*” en las reivindicaciones 1, 3, 16 a es relativo por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.
- Hay una falta de concisión entre las reivindicaciones 4 y 5 ya que se busca la proteger la misma materia donde mencionan “*la capa interior comprende un polímero de capa interior*” y “*el polímero de capa interior comprende polietileno*” se le sugiere a la solicitante corregir dicha inconsistencia.
- La definición “*suficientemente plegable*” en la reivindicación 11 no es limitativa, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- En la reivindicación 11 hay una ventaja técnica donde divulga “*el dosificador es suficientemente plegable de manera que la sustancia puede extruirse desde la abertura.*” Y de acuerdo a lo anterior se le recuerda a la solicitante que las ventajas, usos, resultados a obtener y efectos técnicos puros no son considerados como características técnicas que definan una invención. Se sugiere caracterizar la invención por sus componentes técnicos estructurales.
- Las reivindicaciones 12, 13 y 14 hacen referencia respectivamente a “*la sustancia en el dosificador es un miembro seleccionado del grupo que consiste de una pasta, un gel y una crema*”, “*...la sustancia es un dentífrico*” y “*...la sustancia es una pasta de dientes*”, donde dichas referencias no son consideradas como características técnicas de la invención que la diferencien del estado de la técnica, ya que un dosificador no se puede caracterizar por su contenido, por lo tanto se le sugiere a la solicitante eliminar dichas reivindicaciones.
- En la reivindicación 19 el término “y/o” es ambiguo e impreciso, ya que amplía las posibles combinaciones presentes o futuras de la invención. Se debe restringir a un tipo de componente o bien, reclamar las demás en reivindicaciones dependientes.
- En la reivindicación 19 se busca proteger características de producto haciendo referencia a una reivindicación de procedimiento, reconociéndose una falsa dependencia. Se sugiere al solicitante caracterizar la invención por sus componentes técnico estructurales, y de acuerdo con lo dispuesto por el tribunal Andino donde menciona que:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit).¹

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: diciembre 6 de 2010, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 6'405,896	“Packaging material with hinged cover seal”	18/Junio/2002
D2	WO 2010/135843	“Polyfoil tube made from semi-rigid or rigid foil materials”	02/Diciembre/2010

1 (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit). 1Proceso 129-IP-2007.

El documento D1² divulga un tubo de envase (10) comprende un conducto tubular (11) que tiene una abertura (19) y una junta de la tapa abatible (12) con un cuello de estanqueidad tubular (14) que contiene un tubo de salida (16) y una abertura (18). La junta de la tapa abatible (12) está fabricado en una sola pieza, sustancialmente de un dicho polipropileno, mediante moldeo por inyección y comprende una tapa de bisagra (13) que está conectada integralmente al cuello de sellado (14) por medio de una bisagra (17) (...) (resumen).

El documento D2³ divulga un contenedor plegable preferiblemente hermético al aire y estanco a los líquidos comprende un cuerpo de recipiente (5) formado de un material de hoja, dicho material de hoja que tiene dos superficies termoplásticas (2, 3), dicho material de lámina que comprende un fluido estanca lámina de soporte preferiblemente (1) proporcionado al menos y preferiblemente en ambos lados (2, 3), con un material de la capa semi-rígido o rígido termoplástico, preferiblemente un material a base de poliéster dicho material laminar se pliega a un cuerpo de tipo contenedor y se sella en las regiones de borde superpuestas (6, 7) para formar un cuerpo de tipo contenedor (...) (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un dosificador para almacenar y dosificar una sustancia, el dosificador caracterizado porque comprende: - una abertura en el dosificador en comunicación con el compartimiento para dosificar la sustancia, -una capa interior que define una superficie interior del compartimiento....”* (Ver página 55 del radicado N° 13-133909-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un dosificador para almacenar y dosificar una sustancia.	Un tubo de envase (10) comprende un conducto tubular (11) que tiene una abertura (19) y una junta de la tapa abatible (12) (resumen).	Un contenedor plegable preferiblemente hermético al aire y estanco a los líquidos (resumen).
Una abertura en el dosificador en comunicación con el compartimiento para dosificar la sustancia.	La junta de la tapa abatible (12) se coloca en la abertura del cuerpo contenedor (19) que forma un área de superposición, y una sección de pared anular periférica completa de la abertura del cuello de sellado (18) (Col. 11, líneas 30 a 35).	El cuerpo del recipiente (5) está provisto en un extremo abierto con un cabezal de recipiente formado a partir de material termoplástico de la misma clase o tipo que el material de la capa (Pág. 22, líneas 11 a 15).
Una capa interior que define una superficie interior del compartimiento.	La película de material compuesto conducto tubular (20) contiene una película interior externo (24) hacia el contenido del embalaje (Col. 10, líneas 16 a 19).	Capa interna (3) (Fig. 1), un cuerpo de recipiente formado de un material de lámina con dos superficies (2, 3) formado a partir de material de la capa semi-rígido o rígido termoplástico, dicho material de lámina (Pág. 13, líneas 1 a 5).
Una capa exterior que define la superficie exterior del dosificador.	Una película externa exterior (21) de espaldas a los contenidos de embalaje (Col. 10, líneas 16 a 20).	Capa exterior (2) (Fig. 1), un cuerpo de recipiente formado de un material de lámina con dos superficies (2, 3) formado a partir de material de la capa semi-rígido o rígido termoplástico, dicho material de lámina (Pág. 13, líneas 1 a 5).
Una capa de barrera	Una capa de refuerzo está	Lamina de barrera (1) (Fig. 1).

2:<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6405896B2&KC=B2&FT=D>

3:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2010135843&KC=&locale=en_EP&FT=E

colocada entre la capa interior y la capa exterior.	dispuesta entre la película o capa intermedia (67) con efecto barrera y al menos una de las dos películas externas (61, 63), para reforzar la película de material compuesto cuerpo del recipiente (Col. 12, líneas 58 a 61).	La lámina de soporte (1) que puede estar en la forma de una banda continua. Por supuesto, otros tipos de recubrimiento adecuado para la aplicación de una película de plástico a una lámina son capaces de ser utilizados en la práctica de la presente invención. En una alternativa - y actualmente preferida - método, la lámina de soporte (1) se lamina con uno o dos plásticos (2,3), uno a cada lado, (Pág. 15, líneas 1 a 5).
La capa exterior comprende un recubrimiento exterior de un copolímero de bloque.	La película externa (61) o capa de cubierta (62) frente a la zona de solapamiento, se compone de un polipropileno, un copolímero o terpolímero de dicho polipropileno o una mezcla polímera de dicho polipropileno (Col. 11, líneas 35 a 40).	Un cuerpo de recipiente formado de un material de lámina con ambas superficies (2, 3) formado a partir de material de la capa semi-rígido o rígido termoplástico, (Pág. 22, líneas 1 a 5). El material de la capa semi-rígido o rígido termoplástico (2, 3) es un material de poliéster, en particular un material de PET, preferiblemente de PET-P. (Pág. 23, líneas 4 a 10).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: Las películas externas tienen por ejemplo un espesor total de 20-250 m, preferiblemente de 30-200 micras. En una versión particular, la película externa exterior provoca un endurecimiento de la película de material compuesto y tiene un espesor de capa mayor que la película interna correspondiente, por ejemplo, un espesor de capa de 15-100 micras mayor (Col. 4, líneas 39 a 44).
- Reivindicación 6: Las películas o capas pueden consistir, en particular de un polietileno (PE) tal como polietileno de alta densidad (HDPE con una densidad mayor que 0,944 g/cm³), polietileno de densidad media (MDPE densidad: 0,926-0,940 g, cm³), lineal de densidad media polietileno (densidad LMDPE 0,926-0,940 g/cm³), polietileno de baja densidad (LDPE, densidad: 0.91.0-0.925 g/cm³), y polietileno lineal de baja densidad (LLDPE, densidad de 0,916-0,925 g/cm³), donde el PE películas se pueden extraer mono-o biaxialmente, (Col. 3, líneas 5 a 12), la película externa (61, 63) frente a la zona de solapamiento de la película de material compuesto cuerpo de recipiente (60) se compone de un polipropileno dicho, copolímero o terpolímero de dicho polipropileno o una mezcla polímera de dicho polipropileno (Col. 12, líneas 12 a 16), Posibles co-o terpolímeros y mezclas múltiples son por ejemplo copolímeros multibloque de etileno / propileno (E / PB), elastómeros de etileno-propileno (EPM), elastómeros de etileno-propileno-dieno (EDPM), elastómeros termoplásticos de etileno-propileno-dieno (EPTE), polipropileno modificado con caucho (PP + EPM), y otros co-o terpolímeros o mezclas múltiples de polipropileno no listados (Col. 7, líneas 1 a 5).
- Reivindicación 7: Entre las dos películas externas (61, 63) es una película intermedia (67) con un efecto de barrera contra gases (aire, oxígeno, dióxido de carbono, vapor de agua), aromas y fragancias, preferentemente de aluminio o de una aleación de aluminio de un espesor de 6-50 m (Col. 1, líneas 14 a 20).

- Reivindicación 8: La película intermedia (67) está conectado a las películas externas (61, 63) por medio de un adhesivo laminado (66, 68) o por medio de una película mono-o co-extrusión. Dicha película mono-o co-extrusión puede tener un espesor de por ejemplo 2-50 micras (Col. 11, líneas 18 a 22).
- Reivindicación 9: Las capas de adhesivo comprende un copolímero de etileno y un ácido carboxílico etilénicamente insaturado (Col. 6, líneas 4 a 7).
- Reivindicación 10: Las películas también pueden ser sometidos a corona, llama, plasma o tratamiento con ozono con el fin de mejorar la unión (Col. 5, líneas 65 a 67).

De igual forma, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: Capa interna (3) (Fig. 1), un cuerpo de recipiente formado de un material de lámina con dos superficies (2, 3) formado a partir de material de la capa semi-rígido o rígido termoplástico, dicho material de lámina (Pág. 13, líneas 1 a 5).
- Reivindicación 5: ...plásticos tales como por ejemplo, PET como máximo que difieren en sus aditivos o que comprende diferentes co-monómeros etc, es por lo tanto, el material plástico utilizado para el recubrimiento el lado de la lámina que más tarde durante la fabricación constituirá el interior del recipiente o tubo (Pág. 17, líneas 12 a 20).
- Reivindicación 8: En caso de láminas de aluminio, un material de lámina a modo de ejemplo se compone de una lámina de aluminio intercalada entre dos láminas termoplásticas, por ejemplo, un laminado compuesto de lámina de termoplástico - capa adhesiva - papel de aluminio - capa de adhesivo - lámina de termoplástico (Pág. 5, líneas 5 a 8).

La reivindicación 15 consiste en: *“Un dosificador, para almacenar y dosificar una sustancia; el dosificador caracterizado porque comprende: -una capa interior que comprende LDPE....”* (Ver página 57 del radicado N° 13-133909-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un dosificador para almacenar y dosificar una sustancia.	Un tubo de envase (10) comprende un conducto tubular (11) que tiene una abertura (19) y una junta de la tapa abatible (12) (resumen).
Una capa interior que comprende LDPE.	Las películas o capas pueden consistir, en particular de un (...) polietileno de baja densidad (LDPE, densidad: 0.91.0-0.925 g/cm3), y polietileno lineal de baja densidad (LLDPE, densidad de 0,916-0,925 g/cm3), donde el PE películas se pueden extraer mono-o biaxialmente, (Col. 3, líneas 5 a 12)
Una capa exterior.	Una película externa exterior (21) de espaldas a los contenidos de embalaje (Col. 10, líneas 16 a 20).
Una capa de aluminio entre la capa interior y la capa exterior.	Entre las dos películas externos (61, 63) es una película intermedia (67) con un efecto de barrera contra gases (aire, oxígeno, dióxido de carbono, vapor de agua), aromas y fragancias, preferentemente de aluminio o de una aleación de aluminio de un espesor de 6-50 m (Col. 1, líneas 14 a 20).
Un compartimiento definido por una superficie interior de la capa interior, el compartimiento para almacenar la sustancia.	La película de material compuesto conducto tubular (20) contiene una película interior externo (24) hacia el contenido del embalaje, y una película externa exterior (21) de espaldas a los contenidos de embalaje, hecho de una mezcla polímera sellable de polipropileno con polietileno que también corresponde a las capas de cubierta (Col. 10, líneas 16 a 18).

Una abertura resellable.	Dicho embalaje flexible (10) con un cuerpo de recipiente (11) que tiene una abertura del cuerpo contenedor (19) y está hecho de una película de material compuesto (60) con una película externa interior y exterior (61, 63) (Col. 14, líneas 16 a 20).
La capa exterior comprende LDPE, HDPE y un copolímero de bloque SBS que tiene propiedades elastómero, termoplásticas.	la película externa (61, 63) frente a la zona de solapamiento de la película de material compuesto cuerpo de recipiente (60) se compone de un polipropileno dicho, copolímero o terpolímero de dicho polipropileno o una mezcla polímera de dicho polipropileno (Col. 12, líneas 12 a 16)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la reivindicación 15 habrían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 15 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 16: La película de material compuesto cuerpo del recipiente tiene adecuadamente un grosor total de 100-600 m, preferiblemente de 100-450 micras, y, en particular 120-300 micras (Col. 5, líneas 48 50).
- Reivindicación 17: La película intermedia (67) está conectado a las películas externas (61, 63) por medio de un adhesivo laminado (66, 68) o por medio de una película mono-o co-extrusión. Dicha película mono-o co-extrusión puede tener un espesor de por ejemplo 2-50 micras (Col. 11, líneas 18 a 22) y las capas de adhesivo comprende un copolímero de etileno y un ácido carboxílico etilénicamente insaturado (Col. 6, líneas 4 a 7).
- Reivindicación 18 y 19: Las películas también pueden ser sometidos a corona, llama, plasma o tratamiento con ozono con el fin de mejorar la unión (Col. 5, líneas 65 a 67).

La materia objeto de las reivindicaciones 2, 5, 11, a 14, y 16, se encuentra objetada en el numeral 3 del presente examen.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6'405,896	1, 3, 6 a 10 y 15 a 19	Novedad/Nivel Inventivo
D2	WO 2010/135843	1, 4, 5, 8	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-07-22

Elaboró: Harold Sneyder Vega Russi
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro